

[ PONER AL ALCANCE DE LOS EMPLEADOS ]

## En el Estado de Nueva York, **los empleados domésticos:**

- Deben recibir por lo menos el salario mínimo
- Deben recibir salario de horas extras a 1½ del salario básico por hora:
  - después de las 40 horas de trabajo en una semana, o
  - después de las 44 horas de trabajo en una semana (si viven en la casa del empleador)
- Tienen derecho a un día de descanso a la semana, o salario de horas extras si acceden a trabajar ese día
- Tienen derecho a por lo menos tres días libres pagados después de un año de trabajo para el mismo empleador

Si el empleador provee comidas y/o hospedaje a un empleado doméstico, el empleador puede recibir un crédito específico hacia el salario mínimo pagado al empleado.

---

***Para preguntas o para llenar una queja llame al:***

NYS Department of Labor,  
Division of Labor Standards al

**1-888-469-7365**